



Consejo Nacional para la Regulación y Fomento
de la Industria Lechera

Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

PR-IN-2022-23563

lunes, 26 de septiembre de 2022

A : Miguel Laureano Nova
Director Ejecutivo del Consejo Nacional
para la Regulación y Fomento de la Industria Lechera

Asunto : Autorización

Referencia : Comunicación núm. 150-2022, d/f 16 de septiembre del 2022

En cumplimiento del Decreto núm. 3-22, emitido por el Presidente de la República en fecha 8 de enero del 2022, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente, tenemos a bien autorizar sea iniciado el proceso para adquisición de catorce (14) jeep, pequeños, todo terreno, y quince (15) motocicletas. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto.

La presente no supone exención de la responsabilidad a la institución solicitante del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Atentamente,



José Ignacio Paliza
Ministro Administrativo de la Presidencia

JIPN
JDR/hm